

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 105-2013**

Guatemala, 9 de mayo de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, destinadas a financiar el costo de la asignación de complementos personales al salario de personal permanente, aguinaldo y bono 14 durante el presente año;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **246** de fecha **08 MAYO 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

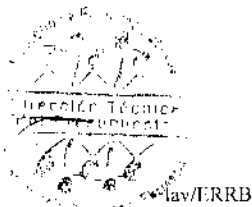
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



274

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q858,400, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

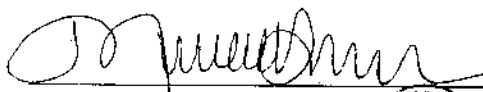
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>858,400</u>	<u>858,400</u>
139	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Bienestar Social)	11	11	68,000	68,000
147	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	273,600	273,600
187	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	516,800	516,800

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>858,400</u>	<u>858,400</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>858,400</u>	<u>858,400</u>
Gastos de Funcionamiento	858,400	858,400

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q858,400)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
 Marco Antonio Gutierrez M.  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
 Maria Castro  
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS  
 Encargada del Despacho

